

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.-

VISTO la Resolución Nº 99/95 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario para la actividad puntual de "Atención Unidades Académicas".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de los montos solicitados para el normal desenvolvimiento de la mencionada actividad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Distribuir crédito para "Atención de Unidades Académicas" a las dependencias que se indican en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

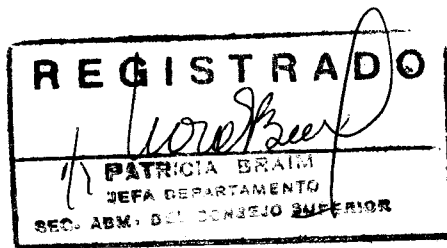
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 416/95



Ing. NEOREN PEDRO FRANCO  
VICERRECTOR a/c

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO  
ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 416/95

FINALIDAD	3	-	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	4	-	EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA	01	-	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	-	CONDUCCION FACULTADES
FINANCIACION	11	-	CONTRIBUCION TESORO
IMPUTACION		-	INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES (EX - 1220)

ATENCION UNIDADES ACADEMICAS

<u>FACULTAD REGIONAL</u>	<u>IMPORTE EN \$</u>
BAHIA BLANCA	16.404,24
C. DEL URUGUAY	1.051,40
MENDOZA	2.185,40
ROSARIO	2.535,40
SANTA FE	1.459,80
TOTAL	<u>23.636,24</u>